

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **252** Fecha Solicitud: 06/02/2015  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 13 en su numeral 3 designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "Promover la utilización del Sistema Nacional de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en su numeral 14 la de "apoyar la formación de recursos humanos en el marco de los procesos de investigación alrededor de la evaluación de la calidad de la educación ..." y el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa" , razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación"; "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación"; "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación"; "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y proponer estrategias para su difusión y adecuada utilización" entre otras. Por tal razón es necesario contratar un profesional experto que haga parte del comité asesor del programa de gestión de proyectos de investigación, quien tenga experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación en la formación universitaria en investigación, además esta persona debe tener conocimiento del tipo de propuestas que el ICFES quiere financiar con las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar bancos de proyectos elegibles y del tipo de estudios que se pueden presentar en las mismas. En virtud de que este perfil profesional lo cumple Lina Saldarriaga Ph.D en Psicología, quien tiene una amplia trayectoria académica, es conveniente contratarla doctora con el objeto que apoye al ICFES en esta actividad y sea miembro del comité asesor del programa de investigación del ICFES. Esto permitirá mejorar la calidad y pertinencia de las propuestas que lleguen por motivo de las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar bancos de proyectos elegibles.

**OBJETO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para diseñar, implementar y dictar talleres que apoyen los procesos de formación en el marco de actividades investigativas alrededor de la evaluación de la calidad de la educación y a apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El propósito de dichos talleres es facilitar espacios de trabajo con los estudiantes e investigadores en los que discutan aspectos centrales sobre el diseño y formulación de proyectos de investigación para las convocatorias del ICFES, por ello se requiere docente que dicte cursos de formación en investigación y preparación de propuestas de tesis a nivel de pregrado y posgrado, que tenga experiencia amplia en la elaboración de propuestas de investigación, asesoría de tesis, publicación de artículos académicos, que tenga familiaridad con las bases de datos del ICFES y el programa de investigación sobre calidad de la educación y que cuente con una formación sólida en metodologías cuantitativas.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICSES a lo siguiente: 1. Diseñar, implementar y dictar de manera presencial cinco talleres en diferentes ciudades del país sobre "Formulación de Proyectos para la presentación de propuestas de investigación al ICSES", los cuales tendrán una duración de 8 horas cada uno, se realizarán en fechas y lugar establecidos por el ICSES mediante previo acuerdo con el CONTRATISTA. 2. Diseñar, implementar y dictar un taller dentro del marco de la agenda académica del VI Seminario Internacional de Investigación sobre la calidad de la Educación. 3. Revisar en conjunto con el ICSES la metodología de los talleres y el contenido de los mismos. 4. Posterior a la ejecución de los talleres, elaborar un documento en el cual se consignen los contenidos principales de los talleres, documento que debe servir para una publicación en la página de internet del programa de investigación. Dicho documento deberá ser ajustado según recomendaciones del ICSES y entregado antes del vencimiento del plazo de la Orden. 5. Como miembro del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación tiene las siguientes funciones: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICSES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICSES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICSES. 6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 7. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.

IDENTIFICACIÓN

VALORACIÓN

DISTRIBUCIÓN

Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una persona altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para el cumplimiento del objeto de contrato.

El contratista constituirá una garantía a favor del ICSES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.




SUPERVISOR

Luisa Fernanda Bernat Diaz- Jefe oficina asesora de gestión de proyectos de investigación

**REQUISICION**

| <p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>                     | <p>El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 2) Definir e informar con anticipación al CONTRATISTA las fechas y lugares en que se dictarán los talleres 3) Poner a disposición del CONTRATISTA los insumos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los mismos en las ciudades diferentes a Bogotá. 4). Hacer la convocatoria, divulgación y registro de la actividad, así como seleccionar a los inscritos que van a participar en los talleres. 5). Aprobar el documento entregado por el CONTRATISTA en el que se consignen los contenidos principales de los talleres. 6) Citar al EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES.<br/>         7) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas. 8) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 9) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 10). Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.</p>                  |                     |                |          |                |         |          |       |       |
|---|---|---------------------|----------------|----------|----------------|---------|----------|-------|-------|
| <p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL</p> | <p>La doctora Lina Saldarriaga es doctora en Psicología de la Universidad de Concordia, trabajó como docente de la Universidad de los Andes, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para realizar los cursos de formación en investigación y preparación de propuestas de tesis a nivel de pregrado y posgrado, tiene experiencia en la elaboración de propuestas de investigación, asesoría de tesis, publicación de artículos académicos, tiene familiaridad con las bases de datos del ICFES y el programa de investigación sobre calidad de la educación además de tener una formación sólida en metodologías cuantitativas. Por lo expuesto, la doctora Lina Saldarriaga es la persona idónea para que diseñe, implemente y dicte de manera presencial el taller "Formulación de Proyectos de Investigación para la presentación de propuestas de investigación al ICFES". Además su amplia experiencia como investigadora y par evaluador garantizan su idoneidad como miembro del comité asesor del programa de gestión de proyectos de investigación del ICFES. El valor de este contrato será hasta por 19.130.880 (diecinueve millones ciento treinta mil ochocientos ochenta pesos M/Cte) Pero es necesario hacer el compromiso por 19.590.021 para cubrir el valor del IVA autorretenido.</p> |                     |                |          |                |         |          |       |       |
| <p>FORMA DE PAGO</p>                              | <p>El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un primer pago por el valor de \$12.410.880 (doce millones cuatrocientos diez mil ochocientos ochenta pesos M/Cte.) una vez finalicen los cinco talleres sobre "Formulación de Proyectos de Investigación para la presentación de propuestas de investigación al ICFES" y EL CONTRATISTA entregue un documento en el cual se consignen los contenidos principales del taller. Este documento debe servir para una publicación en la página de internet del programa de investigación. Un segundo pago por \$2.000.000 (dos millones de pesos) una vez finalice el taller que se dictará en el VI Seminario Internacional de Investigación sobre la calidad de la Educación. Un tercer pago por: la asistencia a las reuniones del comité asesor y la evaluación de propuesta de investigación dentro del marco de las invitaciones a presentar trabajos de investigación 2015. Cada reunión tiene un valor de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos M/Cte), el número máximo de reuniones estimadas para el año 2015 es de 6 (seis), cada evaluación tiene un valor de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos M/Cte), el número máximo de evaluaciones es de 8 (ocho). Se estima que este último pago sea por máximo \$4.720.000.</p>                        |                     |                |          |                |         |          |       |       |
| <p>PLAZO DE EJECUCION</p>                         | <p>El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma hasta el 15 de diciembre de 2015.</p>  |                     |                |          |                |         |          |       |       |
|   |   |                     |                |          | <b>Entrega</b> |         |          |       |       |
| Producto  | Nombre  | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total    | No Entrega     | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211210010   | Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación  | 1                   | 19590021       | 19590021 |                |         |          |       |       |

REQUISICION

| RESPONSABLES   |        |   |  |
|--|--------|---|--|
| ELABORO  | REVISO |   | APROBO   |
| Nombre<br>MÓNICA AMIRA ALEXANDRA LÓPEZ LEÓN  | Nombre | Nombre<br>LUISA FERNANDA BERNAT DÍAZ  | Nombre<br>MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  |
| Firma<br> | Firma  | Firma<br> | Firma<br> |





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 18/02/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

SALDARRIAGA MESA LINA MARIA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para diseñar, implementar y dictar talleres que apoyen los procesos de formación en el marco de actividades investigativas alrededor de la evaluación de la calidad de la educación y a apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_% del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

icfes

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Dos días

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORALES



